

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	SERGIO HUMBERTO VÉLEZ AGUIRRE
DEMANDADO	CONDUCCIONES PALENQUE ROBEDAL S.A.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00015 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	CORRE TRASLADO A DICTAMEN - REQUIERE

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 4° del párrafo 1° del artículo 77 del CPL y SS, el despacho procede a correr Traslado a las partes, del dictamen pericial visible en el archivo 20 del expediente digital, emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.

El traslado se corre por el término de tres (3) días para los fines que señala el numeral primero del artículo 228 del Código General del Proceso, aplicable al trámite laboral por remisión directa del artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S.

Link expediente:

05001310502420210001500

SE REQUIERE, nuevamente, a la parte demandante para que allegue su historia clínica a partir del mes de septiembre de 2016.

Igualmente, **SE REQUIERE** a la parte demandada, para que allegue copia del Reglamento Interno de Trabajo de la sociedad CONDUCCIONES PALENQUE ROBEDAL S.A.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7268af4989355d14503e14dbc8a9c82f97dd4ec7bcad1845564d3c9a0913a849
Documento generado en 25/01/2023 02:06:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>